

R E S O L U C I O N N° 476/2020
CRESPO (ER), 04 de Diciembre de 2020

VISTO:

El Concurso de Precios N° 92/2020 para la adquisición cubiertas para vehículos municipales, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA", "TECNO NEUMÁTICOS S.R.L", "CRESPO NEUMÁTICOS", "NEUMÁTICOS PAUL", "DER GUMMI" y "MARKEL NEUMÁTICOS S.A".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

R E S U E L V E:

Art.1º.- Adjudícase el Concurso de Precios N° 92/2020: a la firma "**TECNO NEUMÁTICOS S.R.L**", quien cotizó:

Ítem 1): Dos (2) Cubiertas 275/80 r22.5 sr-200 lisa, marca Fate industria nacional, en un precio unitario de \$ 47.870,00 lo que hace un total de \$ 95.740,00.

Ítem 2): Ocho (8) Cubiertas 275/80 r22.5 dr-400 taco, marca Fate industria nacional, en un precio unitario de \$ 51.300,00, lo que hace un total de \$ 410.400,00.

Lo que hace un total de Quinientos Seis Mil Ciento Cuarenta Pesos (\$ 506.140,00.).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 02- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02-
Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 03 y Finalidad 04- Función 70 -
Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida
Sub-Parcial 03.

Art.3º.- Pásele copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a
Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía
Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.